



Veinte maravedis

SELLO QVARTO · VEINTE  
MARAVEDIS · AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO

Estevan Piqueras V<sup>o</sup>, del taullá y Procurador de  
 causas del número y Jurga de Ocella p<sup>a</sup> Merced  
 Delaex<sup>a</sup> Señora Marquesa de Montalbo y Billa  
 Franca Mil Señora En la mesa y forma que p<sup>a</sup>uedo  
 y en derecho allegar y sin perjuicio de lo que  
 quiera que conpeta de que p<sup>a</sup>rotelto Usar paxer  
 lo ante Vm<sup>as</sup> = y algo que en el pago que la  
 man oia del motino primero, cerca del p<sup>a</sup>rtido  
 en algun tiempo se batan y que aora llaman  
 tiene el binculo que oipotee D<sup>o</sup> Han<sup>co</sup> tamais V<sup>o</sup> de  
 ser y des taullas en des bancales que son de pago  
 las que oi labro como su A<sup>o</sup>ren Dador y sin de dichas  
 des taullas pegado al cauero A<sup>o</sup> Un llano o sitio  
 que se que de Acer de Diego que tendra Una taulla  
 y guar ta poco mas o menos y aunque a des o qua  
 No Año que le labre y traiga que aro o unis paxer  
 de dia xica y algunos de labo y senbre de Panico  
 Algunos No Dale el menetter gastar Mucho Mas  
 y Des pues de esto ser como el y alido herida co y  
 Realen co tengo por meior el suplicar A Vm<sup>as</sup>  
 Me den licencia para poder Acer lo de Diego lo uno  
 porque el tierra que no tiene nadie derecho de  
 sino es el Rei lo otro para que en ningun tiempo  
 pueda el bucelor A<sup>o</sup> dicho binculo echar me de  
 Parallo 8<sup>o</sup> Estevan Piqueras V<sup>o</sup>

Quito

Por mandado y D<sup>o</sup> de su señoría el Comandante Estevan Piqueras

